MEMORANDUM Nº 132/2021

DE : DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS - Lic. Lourdes Marlene Bordaberry

A : JEFATURA U.O.C. – Lic. Mariela Giménez

FECHA : 06/10/2021

ASUNTO: Solicitud de Adenda

Por el presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar ampliación del Contrato Nº 45/2021 "Adquisición de Productos y Elementos de Limpieza", según se detalla en el cuadro a continuación.

La presente obedece a que el mencionado contrato ya se encuentra agotado y teniendo en cuenta que faltan 3 meses para que termine el año y la necesidad de cubrir los primeros meses del próximo año con los mencionados productos, nos encontramos en la necesidad de solicitar la ampliación.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
30	Cera en pasta entre 500 a 800 ml.	17	27.500	467.500
35	Bolsa para basura de 40 lt	140	1.700	238.000
36	Bolsa para basura de 100lt	150	4.328	649.200
37	Bolsa para basura de 150lt.	150	4.800	720.000
38	Papeleras plásticas medianas	6	9.000	54.000
40	Cesto o papelera redonda de malla metálica de 10 litros como mínimo.	8	34.500	276.000
41	Escurridor de goma para piso	17	29.500	501.500
44	Escoba larga	8	27.500	220.000
TOTAL, IVA INCLUIDO				3.126.200

En la espera de una respuesta favorable a la brevedad posible y sin otro motivo en particular, me despido cordialmente.

.....

Lic. Lourdes Marlene Bordaberry
Directora de Admin. Y Finanzas

MUNICIPALIDAD CIUDAD PDTE. FRANCO

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ciudad Presidente Franco, 06 de octubre del 2.021.-

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ref.: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 45/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 398.040, CELEBRADO CON LA EMPRESA ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT CON RUC N° 4196345-8, AV. CALLE FÉLIX PÉREZ CARDOZO N° 234 A 2 CUADRAS DE LA SECCIONAL COLORADA, CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA PARAGUAY, REPRESENTADA POR LA SEÑORA BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recibió un informe de la Dirección de Administración y Finanzas en donde solicita al Intendente Municipal la ampliación del contrato N° 45/2021 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**. La presente obedece a que el mencionado contrato ya se encuentra agotado y teniendo en cuenta que falta casi tres meses para terminar el año y de cubrir con la necesidad que cuenta la institución sin los productos solicitados en el presente documento.

Solicitamos una adenda para la ampliación de este proyecto para el punto mencionado con la planilla anexada a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
30	*47131802-001*	*Cera en pasta entre 500 a 800 ml.*	Unidad	Unidad	17	Carnauba	Brasil	27.500	467.500
35	*47121701-001*	*Bolsa para basura de 40 lt*	Paquete	Unidad	*140*	Especial	Paraguay	1.700	*238.000*
36	*4712170-006*	*Bolsa para basura de 100lt*	Paquete	Unidad	*150*	Especial	Paraguay	4.328	*649.200*
37	*47121701-008*	*Bolsa para basura de 150lt.*	Paquete	Unidad	*150*	Especial	Paraguay	4.800	*720.000*
38	*47121702-002*	*Papeleras plásticas medianas*	Unidad	Unidad	*6*	Giplast	Brasil	9.000	*54.000*
40	*47121702-002*	*Cesto o papelera redondo de malla metálica de 10 litros*	Unidad	Unidad	*8*	OB	Brasil	34.500	*276.000*

Lic. Mariela Giménez O.
Coordinadora U.O.C.

		como mínimo.							
41	*47121806-001*	*Escurridor de goma para piso*	Unidad	Unidad	*17*	Sta. Maria	Brasil	29.500	*501.500*
44	*47131604-003*	*Escoba larga*	Unidad	Unidad	*8*	Sta. Rosa	Paraguay	27.500	*220.000*
TOTAL, IVA INCLUIDO									**3.126.200**

Que según el Art**. 63. De la Ley 2051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCALES Y SERVICIOS**. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado que los haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor compradas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitaciones públicas. -

En base a lo expuesto y el informe de Administración y Finanzas con relación a la disponibilidad presupuestaria, y el presupuesto analizado por la misma Dirección, donde detalla los ítems a ser ejecutados, las cantidades y precios de acuerdo al contrato firmado por la empresa.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la Señora Intendente Municipal. -

Lic. Mariela Giménez Otazu
Coordinadora de la UOC

DICTAMEN JURIDICO N° 72/2021

A: *Abg. Julia Graciela Ferreira* ***- Intendente Municipal. -***

DE: *Abg. José Domingo Samudio Villalba* ***- Asesor Jurídico. -***

REF.: *Dictamen Legal S/ Ampliación del Contrato N° 45/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID 398.040.*

FECHA: *06 de octubre del 2021.*

Que atento al memorándum N° 96/21 de la U.O.C. donde requiere Dictamen Jurídico sobre la ampliación del Contrato N° 45/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID 398.040, se ha procedido a la verificación de los documentos adjuntos tales como: Memorándum del Departamento de Administración y Finanzas de fecha 06 de octubre de 2021 y Dictamen de la U.O.C. de fecha 06 de octubre de 2021. ----------

Que se observa en el Memorándum de fecha 06/10/2021 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas y El pedido es respaldado, a que el mencionado contrato ya se encuentra agotado y teniendo en cuenta que falta casi tres meses para terminar el año y la necesidad de cubrir los primeros meses del año próximo. ----------

Que, igualmente se observa que en el Contrato N° 45/2021 fue suscripto por un monto total de Gs. 15.631.000 (Guaraníes: Quince millones, seiscientos treinta y un mil). ----------

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios establece los criterios a ser valorados en planteamientos como el que ocupa el presente dictamen.----------

Que, observando el petitorio formulado, el monto total del contrato, lo establecido en la Normativa que regula la materia, esta Asesoría no opone reparos a la realización de la Adenda contractual dentro de los términos y previsiones legales.----------

Es mi DICTAMEN, salvo mejor parecer. -

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

Abog. José Samudio
Asesor Juridico
Municipalidad de Pdte. Franco